ACTA DE INICIO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°054 DE 2023 SUSCRITA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI Y DIEGO GARCIA JIMENEZ

En la ciudad de Villavicencio (Meta), se reunieron **DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.071.948 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA, con NIT. 822.002.858-3, en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado(a) mediante Acuerdo No 001 de fecha 06 de Julio de 2018 y posesionado según consta en el Acta de fecha 06 de Julio de 2018, facultado(a) para celebrar contratos, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, ratificado y prorrogado el periodo mediante acuerdo N° 002 del 11 enero de 2019 y aceptación de prorroga mediante acta de fecha de 05 abril 2019, nuevamente ratificado mediante acuerdo N° 005 del 10 de noviembre 2021 y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato de orden prestación de servicios se denominará AMA - CEPROAMA, y por otra parte **DIEGO GARCIA JIMENEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número **96.601.633** expedida en San José del Guaviare, como contratista; con el propósito de suscribir la presenta acta de inicio, previa las siguientes consideraciones:

1) Condiciones Generales

NUMERO CONTRATO	C-54-2023	**TIPO DE CONTRATO**	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO			
CONTRATISTA	**NOMBRE:**	DIEGO GARCIA JIMENEZ				
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**			
	C.C. **X**	**NIT.**	96.601.633			
	DIRECCION	CARRERA 26 N. 14-16 BARRIO SANTANDER				
	TELÉFONO	3165208912	**E-MAIL**	Diegarcia1985@hotmail.com		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	**VALOR**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**NÚMERO**	**VALOR**	
	RPG00072	$ 18.000.000		CDP00013	$ 2.333.872.350	
OBJETO	**"ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AGROPECUARIO DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y LA "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA" ENCAMINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO GANADERO Y AMBIENTAL DIRIGIDO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA"**						
VALOR	($ 18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SEIS (06) MESES					
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO CONCORDIA					
PÓLIZAS	**A**	**N/A** X	**FECHA DE APROBACIÓN**		**NÚMERO DE PÓLIZA**	
SUPERVISOR	DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ					

2) Que la Dirección y el contratista suscribieron el 03 de marzo de 2023 el Contrato de orden de prestación de servicio N°054 de 2023, cuyo objeto es la "**ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AGROPECUARIO DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y LA "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA" ENCAMINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO GANADERO Y AMBIENTAL DIRIGIDO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA**".
3) Que el contrato esta soportado legalmente por el CDP00013 del veintiocho (28) enero de 2023, y por el Registro Presupuestal No.00072 de tres (03) marzo de 2023.
4) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir de la firma del acta de inicio.

5) Que el valor del contrato inicial fue la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000), incluido impuesto, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley
6) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente acta de inicio del Contrato de orden prestación de Servicios N°054 de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Fijar como fecha de inicio del contrato de orden de contrato de prestación de servicios N°054-2023, suscripto entre la Asociación de Municipios del Ariari y **DIEGO GARCIA JIMENEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número **96.601.633** expedida en San José del Guaviare, a los tres (03) días de marzo de 2023.

SEGUNDA. Que, de acuerdo a la verificación efectuada por la supervisión, el contrato orden de prestación de servicios profesionales N°054 de 2023 se encuentra completamente legalizado con todos sus documentos anexos, por lo cual se procede a suscribir la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Inicio, los que en ella intervienen una vez leída y aprobada a los tres (03) días de marzo de 2023.

CONTRATANTE

DANIEL ALFREDO BELTRAN BURITICÁ
CC. 86.071.948 de Villavicencio (Meta)
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Ariari AMA

CONTRATISTA

DIEGO GARCIA JIMENEZ
CC. 96.601.633 San José del Guaviare
Contratista